

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-WYETH.-Solicitud de Patente de Invención Fase
Nacional PCT para "REGIMENES DE TRATAMIENTO
CON BAZEDOXIFENO".-Clase A61K 31/40.-
Expediente número 04-123.546.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 14 de Enero de 2005.

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado y estando dentro del término legal, por medio del presente, me permito manifestar que hasta el momento el solicitante no ha recibido el Reporte de Examen Preliminar Internacional, ni sus anexos, por parte de la Autoridad de Examen Preliminar Internacional. Teniendo en cuenta que los citados Artículos 38 de la Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina, 27 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la Regla 51 bis del Reglamento y la Circular Única, que sirven de fundamento para el presente requerimiento, no exigen la presentación del Reporte de Examen Preliminar Internacional, ni de sus anexos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del requerimiento, el mencionado documento así como sus anexos, en caso de llegar a existir, se presentaran ante este Despacho tan pronto como estén disponibles y sean remitidos por parte del solicitante.

JJE - 2

3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor SuperIntendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-123546
	Solicitud Internacional	PCT/US03/19011
	Fecha límite de inicio en fase nacional	13/01/2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1578
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

06 DIC. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia